



Factura: 001-002-000011687



20161701025P01328

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701025P01328						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE JUNIO DEL 2016. (13:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORREA FIGUEROA MONICA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1204054033	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ARANA GONZALEZ BADIH JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910562602	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	HERNANDEZ VALDIVIEZO FRANCISCO XAMIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918577339	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ARANA HERNANDEZ & CORREA CAP- ARAHERCO CIA. LTDA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. Esc: 20161701025P01328

Factura No.: Fact: 001-002-000011687

NOTARIA VIGESIMA QUINTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ARANA HERNANDEZ & CORREA CAP-ARAHERCO CIA.LTDA.

OTORGADA POR: CORREA FIGUEROA MONICA PATRICIA Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y cuatro de Junio del dos mil dieciseis , ante mí, DOCTOR FELIPE ISIDRO ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIA VIGESIMA QUINTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía ARANA HERNANDEZ & CORREA CAP-ARAHERCO CIA.LTDA., el/la señor(a) CORREA FIGUEROA MONICA PATRICIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ARANA GONZALEZ BADIH JAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) HERNANDEZ VALDIVIEZO FRANCISCO XAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de

esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CORREA FIGUEROA MONICA PATRICIA	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
ARANA GONZALEZ RADHI JAVIER	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
HERNANDEZ VALDIVIEZO FRANCISCO XAVIER	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es ARANA HERNANDEZ & CORREA CAP-ARAHERCO CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ACTIVIDADES JURÍDICAS Y DE CONTABILIDAD; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE

que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
CORREA FIGUEROA MONICA PATRICIA	133	133.0	133.0	0.0
ARANA GONZALEZ BADIH JAVIER	134	134.0	134.0	0.0
HERNANDEZ VALDIVIEZO FRANCISCO XAVIER	133	133.0	133.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ARANA GONZALEZ BADIH JAVIER, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CORREA FIGUEROA MONICA PATRICIA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los

PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso

correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



CORREA FIGUEROA MONICA PATRICIA
CEDULA: 1204054033



ARANA GONZALEZ BADIH JAVIER

CEDULA: 0910562602



HERNANDEZ VALDIVIEZO FRANCISCO XAVIER

CEDULA: 0918577339

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR FELIPE ISIDRO ITURRALDE DÁVALOS

Identificación: 1703853653

Digitally signed by FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
Date: 2016.06.24 15:43:21 COT
Location: QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1204054033

Nombres del ciudadano: CORREA FIGUEROA MONICA PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO



Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO
/CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 23 DE NOVIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CORREA CARRASCO FAUSTO RAFAEL

Nombres de la madre: FIGUEROA VERA MONICA DEL PILAR

Fecha de expedición: 9 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 24 DE JUNIO DE 2016

Emisor: JOSE ROBERTO TORRES FLORES - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JOSE ROBERTO OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.24 15:33 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1362141



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4443V4242

000840016

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORREA CARRASCO FAUSTO RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIGUEROA VERA MONICA DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-09

DIR. DE REG. GENERAL

REMA DE GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE

CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
CORREA FIGUEROA
MONICA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

GUAYAQUIL

PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1978-11-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera

120405403-3

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0044

NÚMERO DE CERTIFICADO

1204054033

CEDULA

CORREA FIGUEROA MONICA PATRICIA

GUAYAS

PROVINCIA

CRNL MARCELINO

MARIDUEÑAS

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

CRNL MARCELINO

MARIDUEÑAS

PARROQUIA

0

0

ZONA

24 JUN 2018

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

24 JUN 2018

ORIFEUPE INMIRALDE DAVALOS

NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0910562602

Nombres del ciudadano: ARANA GONZALEZ BADIH JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO
/CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 5 DE ABRIL DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.COMERC.EMPRESAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POZO CEVALLOS SOFIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 18 DE OCTUBRE DE 2012

Nombres del padre: ARANA AMPUERO BADIH JOSE

Nombres de la madre: GONZALEZ MACIAS FRANCISCA

Fecha de expedición: 25 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 24 DE JUNIO DE 2016

Emisor: JOSE ROBERTO TORRES FLORES - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JOSE ROBERTO TORRES FLORES
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.24 11:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1362092



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. COMERC. EMPRESAR

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARANA AMPUERO BADIH JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ MACIAS FRANCISCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-08-25

FECHA DE EXPIRACION
2024-08-25

000665983

PRIMA DITECTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 13 DE FEBRERO DEL 2014
091056260-2 025 - 0050

ARANA GONZALEZ BADIH JAVIER

GUAYAS GUAYAQUIL
TARQUI TARQUI

DUPLICADO USD:0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00074

4792815 20/02/2016 10:18:50



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0918577339

Nombres del ciudadano: HERNANDEZ VALDIVIEZO FRANCISCO
XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO
/CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 28 DE FEBRERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: FRANCISCO HERNANDEZ

Nombres de la madre: DALINDA VALDIVIEZO

Fecha de expedición: 4 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 24 DE JUNIO DE 2016

Emisor: JOSE ROBERTO TORRES FLORES - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JOSE ROBERTO OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.24 15:37 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1362185



